



13 MAR 2023

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2022 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y A LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL EN EL AÑO 2023.

DECRETO EXENTO N° 985 /

SANTIAGO, 10 MAR 2023

VISTOS: El artículo 32 N°6 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6° de la Ley N°19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica, modificado por el artículo 1° N°3 y N°4, de la Ley N°19.618; el artículo 1° N°3 de la Ley N°19.882; el artículo 1° N°2 de la Ley N°20.212, que modifica la ley N°19.553 y N°19.882; el artículo 82 de la ley N°21.306; el Decreto Supremo N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.553, para la aplicación del incremento por desempeño institucional que indica; el Decreto Exento N° 1487, de 31 de marzo de 2022, que ordena archivar sin trámite decreto exento N° 4492, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que indica y establece objetivos de Gestión año 2022 para el pago de la asignación de desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553, para la Junta de Aeronáutica Civil, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Subsecretaría de Transportes, todos servicios dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N°71, de 11 de marzo de 2022, que nombra a doña Juan Carlos Muñoz Abogabir en el cargo de Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante el Decreto Exento N° 1487, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ordenó archivar sin trámite el decreto exento N°4492, de 2021, y se fijaron los objetivos de gestión para la Junta de Aeronáutica Civil, para la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y para la Subsecretaría de Transportes para el año 2022, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento

para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la Ley N° 19.553, a que tendrán derecho los funcionarios durante el año respectivo.

3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del citado Reglamento, es obligación del Ministro del ramo realizar una evaluación inicial que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos y el cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión, de cada uno de los Servicios de su dependencia o con los cuales se relaciona, y enviar a través de la Secretaría Técnica del Programa de Mejoramiento del Gestión, los medios de verificación que respalden el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos, para que expertos externos contratados al efecto, realicen una validación técnica.

4) Que es obligación del Ministro de Hacienda, conforme a lo señalado por el artículo 6° de la ley N°19.553, evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo, complementada con la opinión fundada de la Secretaría Técnica y de los expertos, y con el apoyo del Comité Técnico del PMG, conformado por la Directora de Presupuestos, la Subsecretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

5) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determina comparando la cifra o valor efectivo alcanzado por dicho objetivo al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para cada objetivo de gestión. En tanto, el grado de cumplimiento global de la Institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

6) Que los Informes relativos al grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, fue revisado por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado
Junta de Aeronáutica Civil	19180
Subsecretaría de Telecomunicaciones	19182
Subsecretaría de Transportes	19181



DECRETO:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022, de los Servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Junta de Aeronáutica Civil	95%
Subsecretaría de Telecomunicaciones	100%
Subsecretaría de Transportes	99,68%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de Incremento por Desempeño Institucional de la Asignación de Modernización que le corresponde a los respectivos Servicios durante el año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Junta de Aeronáutica Civil	7,6%
Subsecretaría de Telecomunicaciones	7,6%
Subsecretaría de Transportes	7,6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Juan Carlos Muñoz Abogabir
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES


Mario Marcel Cullell
MINISTRO DE HACIENDA


DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA


DIVISION LEGAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES